



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Quintana Roo | UT AIPPE  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1701/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0555-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 06 de mayo de 2010.

C. CRISTHIAN RUÍZ DE AZÚA AGUIRRE,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero quinientos cincuenta y cinco guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintiuno de abril del año en curso, para requerir: ... **La siguiente información: De la Secretaría de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente, por ser los sujetos obligados que generaron la información pública que vengo formalmente a solicitar. 1.- El anexo 7.- (Cartografía) en formato digital (.shp) del Decreto por medio del cual se establece el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Laguna de Bacalar Quintana Roo. Publicado el 15 de marzo de 2005 en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo. 2.- El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Costa Maya, así como sus planos de cartografía completa. Publicado el 31 de octubre de 2006 en el TOMO III, Numero 95 extraordinario de la séptima época del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo ...** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SEDUMA/DJ/017/2010, de fecha veintinueve de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En respuesta a la solicitud de información hecha por el **C. Cristhian Ruiz de Azúa Aguirre** recibida en esta Secretaría, en la cual es requerida información referente a: Folio: 0555/2010:

**La siguiente información: De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por ser los sujetos obligados que generaron la información pública que vengo formalmente a solicitar. 1.- El anexo 7.- (Cartografía) en formato digital (.shp) del Decreto por medio del cual se establece el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada Laguna de Bacalar Quintana Roo. Publicado el 15 de marzo de 2005 en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo. 2.- el Programa de Ordenamiento Ecológicos Territorial de la región denominada Costa Maya, así como sus planos de Cartografía completa. Publicado el 31 de octubre de 2006 en el TOMO III, número 95 Extraordinario de la séptima época del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (sic).**

Por este conducto me permito comunicar a usted que en virtud del carácter normativo y en consecuencia de la obligatoriedad y aplicación general de la información solicitada esta se encuentra disponible en la página de la bitácora ambiental de la SEDUMA así como en formato impreso en las oficinas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Así mismo, con la finalidad de poner a disposición del público en general información cartográfica de los Programas de Ordenamiento Ecológico se cuenta con servidores cartográficos que permite ubicar un punto específico mediante la inserción de las coordenadas geográficas ( UTM-WGS 84 ) para identificar en que Unidad de Gestión Ambiental (UGA) se encuentra el punto de interés, adicional a esta herramienta se pueden hacer consultas específicas para cada unidad de Gestión Ambiental y descargar la información contenida; la dirección a la cual puede acceder a estos servidores es la siguiente: <http://seduma.groo.gob.mx/bitacora> (...) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).

Reiterándole que, en términos de lo señalado por la SEDUMA, la información que usted solicitó es ya información pública que puede ser adquirida físicamente en la Dirección General del Periódico Oficial del Estado, ubicada en la Avenida Álvaro Obregón número 271, entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro de esta Ciudad. Lo que hago de su conocimiento, en términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que en lo conducente establece:

**Artículo 54.** Los Sujetos Obligados, sólo estarán obligados a entregar documentos que ellos generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o resguarden (...)



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1701/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0555-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 06 de mayo de 2010.

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, **archivos públicos**, en formatos electrónicos, disponibles en internet, o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA